

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2727 de fecha 16.11.2010, que autoriza adjudicar a través de la modalidad Vía Trato Directo por urgencia, en el Portal Mercado Público, los trabajos de "Instalación Eléctrica Sede Social Villa San Ignacio", al contratista Sr. Mario Ríos Becerra, Rut N° 3.073.210-3, por un monto total de \$ 295.000 más iva de acuerdo al siguiente detalle:

- Arreglar empalme
- Instalación tablero eléctrico
- Diferencial
- Automático
- Instalación eléctrica 10 centros de luz
- Instalación 6 centros enchufes
- Distribución de instalación por entretecho
- Instalación semi embutida
- Línea de artefactos es modus de Ticino
- Dos equipos fluorescentes 2x2 watt en baño
- Se considera instalación de 8 focos embutidos línea len con ampolleta de bajo consumo

Autoriza emisión de orden de compra en el Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 2845 de fecha 23.11.2010 que aprueba contrato de obra de fecha 19.11.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Mario Ríos Becerra, Rut N° 3.073.210-3, para ejecutar trabajos "Instalación Eléctrica Sede Social Villa San Ignacio, comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 295.000 más iva.

El Memo N° 1234 de fecha 29.11.2010, de dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción de fecha 29.11.2010, la cual certifica que los trabajos de "Instalación Eléctrica Sede Social Villa San Ignacio" fueron recepcionados conforme y de acuerdo a lo solicitado en contrato de fecha 19.11.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Acta de Recepción de fecha 29.11.2010 de los trabajos "**Instalación Eléctrica Sede Social Villa San Ignacio, comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr. Mario Ríos Becerra, Rut N° 3.073.210-3 por un monto total de \$ 351.050 iva incluido, la cual se recibe

conforme y de acuerdo a lo solicitado en contrato de fecha 19.11.2010.

**PROCEDASE** a cancelar factura N° 0863 de fecha 24.11.2010, por un monto total de \$ 351.050 iva incluido.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenión y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**